



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS

a) Entidad responsable	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba)
b) Base jurídica	Art. 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): Tratamiento necesario para el ejercicio el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
c) Finalidad	Gestión e inspección de los Impuestos obligatorios locales. Recaudación en voluntaria y ejecutiva de ingresos públicos propios de la Diputación, Junta de Andalucía, entidades locales de la provincia, entes dependientes de los anteriores, así como de aquellas otras entidades que han encomendado a la Diputación la gestión de cobro.
d) Colectivo	Contribuyentes y otros obligados al pago, titulares de vehículos y actividades económicas, titulares catastrales de bienes inmuebles, representantes, entidades pagadoras y depositarios de bienes.
e) Categorías de Datos	DNI/NIF/NIE/NºPasaporte/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, representación. Datos bancarios, económicos, financieros, solvencia y transmisión de bienes.
f) Categorías de destinatarios	Otras Administraciones públicas, Entidades titulares de los derechos gestionados. Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Tribunal de cuentas.
g) Transferencias internacionales	No están previstas.
h) Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y patrimonio documental.
i) Medidas de seguridad	Coinciden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para la Administración Electrónica del conjunto de las Administraciones Públicas, cuya responsabilidad de implantación, mantenimiento y auditoría ha sido encomendada por la Diputación a su empresa pública dependiente prestadora de servicios informáticos EPRINSA.